



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0063526/2018

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, Eliana Yamila Mamani Chagra (Legajo N° 33173421), solicitando licencia estudiantil por enfermedad;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445, Art. 3° inc. f);
Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna de esta Facultad Eliana Yamila Mamani Chagra (Legajo N° 33173421), por dos Épocas Generales de Examen a partir de la Tercera Época General de Examen del año 2017.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna Mamani Chagra la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

Materia:

Administración y Sistemas de Información Gubernamental (034)

Vencimiento:

30/03/2019

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

